

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identifiable.

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00585/17

VALIDO HASTA:

30 de Septiembre de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

| | | | | |
|------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Definitivo | <input type="checkbox"/> Temporal | De los productos o subproductos forestales | <input checked="" type="checkbox"/> Maderables | <input type="checkbox"/> No Maderables |
|------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------|

Nombre o Razón Social: **JUAN CARLOS GRANADOS CAMPOS**

Reg. Fed. de Caus.: **GACJ650215T33**

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Descripción del producto a importar: DURMIENTES O TRAVIESAS DE MADERA SIN IMPREGNAR, USADOS | Unidad de medida: Pieza |
| 1 Fracción arancelaria: 4406.10.01 Pino, Pinus sp. | Cantidad: 20000 |
| Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TECATE, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA | Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA |
| País de Origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR), TAIWAN (REPÚBLICA DE CHINA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA |
| Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): | Destino fuera de México: |

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL expedido por el país de procedencia que indique que el producto fue tratado y viene libre de plagas y enfermedades.

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

A U T O R I Z A C I Ó N

FIRMA: J3bdCTmxxT7imvnQ0zRn5EWD4CKKhzNpiL+J0yiqSbRRynznUGJU9bZLvwTjMKkDIQLQ4t44ou
T1QRsdSs3O4oaiDJMvx6BQ6Mscootq8lEm7+U5m5Fjfz/6UGYwgUgHUHwyQpo/VPpcS5urnw5WwU
i4BY96RMNDrvewxAtEW=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

| | | | |
|---------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Producto aplicado | Dosis | Tiempo de exposición | Concessionario o empresa |
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: | FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 de Abril de 2017 | | |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120175090000562|03/04/2017|10:26:11|JUAN CARLOS|GRANADOS|CAMPOS|GACJ650215T33|PRESIDENTE LAZARO CARDENAS 23 PRIMERA SECCION|21400||665-1018579|BAJA CALIFORNIA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|03/04/2017|30/09/2017|Ciudad de México||Definitivos|Maderable,|DURMIENTES O TRAVIESAS DE MADERA SIN IMPREGNAR, USADOS|Pieza|1|44061001|Pino|Pinus sp.|20000|MEXICALI, TECATE, TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|CHINA (REPÚBLICA POPULAR), TAIWAN (REPÚBLICA DE CHINA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA, CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL expedido por el país de procedencia que indique que el producto fue tratado y viene libre de plagas y enfermedades.|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|